

Edicto N° 078-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **RACING GOURMET ALBROOK**, con Aviso de Operación N° 155631734-2-2016-2016-518677, expedido a favor de **INVERSIONES ALBROOK FOOD, S.A.**, con R.U.C. N° 155631734-2-2016, D.V.90, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Curundu, Avenida Roosvelt y Avenidad La Amistad, Albroom Mall Food Court, el Auto N° 846-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 2160-2020 de 30 de octubre de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente N° 01-1318551-7, en **BANISTMO** a nombre de **INVERSIONES ALBROOK FOOD, S.A.**, con R.U.C. N° 155631734-2-2016, D.V. 90, hasta la concurrencia de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/1,100.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-12491-2020 de 9 de noviembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 17 de noviembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

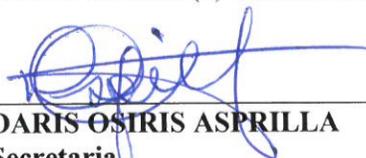
SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria.
/zgu

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/zgu

